

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA
D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
D. JOSÉ MORENO MEDINA
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a GEMA ROBLES NOVA
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretario General:

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a dos de julio de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. José Joaquín Carrasco Núñez.-

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2019.

Se aprueba por unanimidad, el Acta del Pleno de la Corporación correspondiente a la sesión de Constitución de la Corporación y Elección de Alcalde-Presidente, celebrada el 15 de junio de 2019, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Segundo.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS.

Se dio cuenta de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde, con fecha 27 de junio de 2019, en materia de nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones conferidas, cuyo tenor literal es como sigue:

"En cumplimiento de lo previsto la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, ostentar las Tenencias de la Alcaldía y la creación de las Comisiones Informativas.

*A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo en **RESOLVER:***

PRIMERO.- *Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 2269, de fecha 26 de junio de 2019, al haber advertido error material, en dicha Resolución.*

SEGUNDO.- *Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Excmo. Ayuntamiento por imperativo legal, al contar el Municipio con más de cinco mil habitantes de Derecho, nombro para que integren la misma a los señores Concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de miembros que componen la Corporación:*

*D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA.
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.*

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA.
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ.
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

Actuará como Secretario de la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Ayuntamiento. Asimismo, a las sesiones de la Junta de Gobierno Local asistirá igualmente el Interventor.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias el primer y el tercer lunes de cada mes a las diecinueve horas.

CUARTO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Teniente de Alcalde: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.
- 2º.- Teniente de Alcalde: D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA.
- 3º.- Teniente de Alcalde: D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.
- 4º.- Teniente de Alcalde: D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

QUINTO.- Delegar a favor de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se indican, las atribuciones genéricas siguientes:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA:

- Urbanismo.
- Servicios Públicos.
- Igualdad de Oportunidades.
- Sanidad.

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA:

- Seguridad Ciudadana y Tráfico.
- Proyectos Estratégicos "Caravaca 2024".
- Comunicación.

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ:

- Personal.
- Empleo.
- Comercio, Consumo, Hostelería y Artesanía.
- Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Protección Animal.

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA:

- Educación.
- Deportes.
- Innovación.

D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ:

- Servicios Sociales.
- Mayores, Familia, Discapacidad e Inmigración.

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ:

- Planificación Económica y Hacienda.
- Turismo.

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ:

- Obras y Mantenimiento.
- Agricultura y Ganadería.
- Pedanías.

SEXO.- Delegar igualmente a favor de los Concejales que a continuación se indican, no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, las atribuciones genéricas siguientes:

D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ:

- Cultura.
- Festejos.

D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA:

- Desarrollo Empresarial.
- Fondos Europeos y Nacionales.

D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH:

- Juventud.
- Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.

SÉPTIMO.- De la presente resolución se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la misma”.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

Tercero.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

Se dio cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de sus Portavoces:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de haber quedado constituidos los Grupos Políticos Municipales, así como de la designación de sus respectivos Portavoces:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D ^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D ^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA
D ^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH

Portavoz: D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.

Portavoces Adjuntos:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. JOSÉ MORENO MEDINA
D ^a M ^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
D ^a M ^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D ^a M ^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
D ^a M ^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D ^a GEMA ROBLES NOVA

Portavoz: D. JOSÉ MORENO MEDINA

Portavoces Adjuntos:

D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ

D. ENRIQUE FUENTES BLANC

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-C's:

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Portavoz: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

Portavoz Adjunto: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Los Portavoces podrán delegar en alguno de los miembros de su Grupo la responsabilidad del debate de alguno de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces estará presidida por el Sr. Alcalde, convocándose al objeto de conocer los asuntos que hayan de someterse al Ayuntamiento Pleno y otros de interés municipal, actuando como Secretario el de la Corporación.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

Cuarto.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ENTES SUPRAMUNICIPALES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Igualmente se da cuenta de la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre nombramiento de D. José Juan López Martínez, como Representante de la Corporación en el Órgano Colegiado de "Comisión de Festejos". El Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad dicha propuesta.

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 35.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÓRGANO COLEGIADO	CONCEJALES
I.E.S. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	Titular: D ^a M ^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ

	Suplente: D ^a M ^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
I.E.S. "GINÉS PÉREZ CHIRINOS"	Titular: D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA Suplente: D. ENRIQUE FUENTES BLANC
I.E.S. "ORÓSPEDA" ARCHIVEL	Titular: D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA Suplente: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
COLEGIO PÚBLICO "LA SANTA CRUZ"	Titular: D ^a M ^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ Suplente: D ^a GEMA ROBLES NOVA
COLEGIO PÚBLICO "BASILIO SÁEZ"	Titular: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA Suplente: D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
COLEGIO PÚBLICO "CERVANTES"	Titular: D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA Suplente: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
COLEGIO PÚBLICO "EL SALVADOR"	Titular: D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ Suplente: D ^a GEMA ROBLES NOVA
COLEGIO PÚBLICO "SAN FRANCISCO"	Titular: D ^a GEMA ROBLES NOVA Suplente: D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
C.R.A. "SIERRA DE MOJANTES"	Titular: D. ENRIQUE FUENTES BLANC Suplente: D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA CANDELARIA"	Titular: D ^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Suplente: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
C.R.A. "VALLE DEL QUIPAR"	Titular: D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA. Suplente: D. ENRIQUE FUENTES BLANC
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Titular: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ. Suplente: D ^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ASCRUZ"	Titular: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ Suplente: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
CENTRO COMARCAL DE PERSONAS ADULTAS "NOROESTE"	Titular: D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA Suplente: D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
HOGAR DE LA TERCERA	Titular: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ

EDAD	FERNÁNDEZ Suplente: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
COMISIÓN DE FESTEJOS	D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	Titular: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA Suplente: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	Titular: D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA Suplente: D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL HOSPITAL COMARCAL DE CARAVACA DE LA CRUZ	D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE	D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNANDEZ D ^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA D ^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH D. JOSÉ MORENO MEDINA D ^a M ^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ D ^a M ^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN D ^a GEMA ROBLES NOVA D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL	Titular: D ^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Suplente: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
CONSORCIO REGIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y URBANOS	Titular: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA Titular: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
CONSEJO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	Titular: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Titular: D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA Suplente: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE	D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNANDEZ D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA D ^a M ^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.-

Quinto.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno, cuyo tenor es como sigue:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 35.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Celebrar sesiones ordinarias del Pleno Corporativo con carácter mensual, el último lunes de cada mes, a las 20:00 horas, o el siguiente día en caso de ser festivo a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrará Pleno Ordinario".-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.-

Sexto.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, cuyo tenor literal es como sigue:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Crear las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican:

- URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES.
- HACIENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- QUEJAS, SUGERENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

Estarán compuestas por NUEVE miembros, cuyo detalle es el siguiente:

- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES.

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA.
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA.
D. JOSÉ MORENO MEDINA.
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ.
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.
D. ENRIQUE FUENTES BLANC.
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Suplentes del Partido Popular: D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español: D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN y D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA.

Suplentes de Ciudadanos: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación.

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.

D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA.
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ.
D. JOSÉ MORENO MEDINA.
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ.
D. ENRIQUE FUENTES BLANC.
D^a GEMA ROBLES NOVA.
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Suplentes del Partido Popular: D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español: D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ y D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ.

Suplentes de Ciudadanos: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación.

- COMISIÓN ESPECIAL DE QUEJAS, SUGERENCIAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.

D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH.
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ.
D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN.
D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ.
D^a GEMA ROBLES NOVA.
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Suplentes del Partido Popular: D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español: D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ y D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA.

Suplentes de Ciudadanos: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación".-

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la creación de las Comisiones Informativas Permanentes propuestas por la Alcaldía, así como la integración en las mismas, de los Concejales designados por cada Grupo Político de los que componen el Ayuntamiento.-

Séptimo.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A DETERMINADOS CONCEJALES.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre concesión de dedicación exclusiva a determinados Concejales, cuyo tenor literal es como sigue:

"A la vista tanto de las múltiples actuaciones que han de llevarse a cabo con asiduidad por parte de los miembros del gobierno de la Corporación, como por los numerosos servicios que presta y, además, al amplio abanico de proyectos que el nuevo gobierno municipal tiene previsto desarrollar en el mandato 2019-2023; y,

Atendido que, como consecuencia de lo anterior, resulta adecuado ajustar a las nuevas necesidades las dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación; y,

Atendido la necesidad de determinar la asignación por asistencia a órganos colegiados de la Corporación de aquellos Concejales en los que concurran las circunstancias previstas; y

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 75 y 75 bis, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 13 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del presente acuerdo:

"PRIMERO.- Modificar la Base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente para 2019 (prórroga del de 2018) quedando el reconocimiento de dedicaciones exclusivas, parciales e indemnizaciones por asistencias efectivas a órganos colegiados de la siguiente forma:

A.- Reconocer DEDICACIÓN EXCLUSIVA a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente. Retribución anual: 49.000 euros (14 pagas).

B.- Reconocer DEDICACIÓN PARCIAL a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los siguientes cargos:

- Concejal-Delegado de "Planificación Económica y Hacienda", y Turismo. Retribución anual: 31.240,44 euros (14 pagas). Dedicación al 75%, equivalente a 28 horas y 10 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Urbanismo, Servicios Públicos; Igualdad de Oportunidades, y Sanidad. Retribución anual: 31.240,44 euros (14 pagas). Dedicación al 75%, equivalente a 28 horas y 10 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Personal, Empleo, "Comercio, Consumo, Hostelería y Artesanía", y "Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Protección Animal". Retribución anual: 31.240,44 euros (14 pagas). Dedicación al 75%, equivalente a 28 horas y 10 minutos semanales.
- Concejal-Delegado Obras y Mantenimiento, "Agricultura y Ganadería", y Pedanías. Retribución anual: 31.240,44 euros (14

pagas). Dedicación al 75%, equivalente a 28 horas y 10 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Proyectos Estratégicos "Caravaca 2024", y Comunicación. Retribución anual: 10.669,68 euros (12 pagas). Dedicación al 25,62%, equivalente a 9 horas y 40 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Educación, Deportes, e Innovación. Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Servicios Sociales, y "Mayores, Familia, Discapacidad e Inmigración". Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Cultura, y Festejos. Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Desarrollo Empresarial, y "Fondos Europeos y Nacionales". Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Juventud, y "Gobierno Abierto y Participación Ciudadana". Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

C.- Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, que se determinan a continuación:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 323,42 euros.

Se establece un límite mensual de 323,42 euros por asistencias efectivas a sesiones del Pleno de la Corporación.

- *Por asistencias a las sesiones de Junta de Gobierno Local: 296,34 euros.*

Se establece un límite mensual de 296,34 euros por asistencias efectivas a sesiones de la Junta de Gobierno Local.”

D.- *Aquellos concejales que renunciasen voluntariamente a la dedicación parcial que le corresponda por relación a su cargo, podrán percibir las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.*

SEGUNDO.- *Aprobada inicialmente la modificación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará aprobada definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

TERCERO.- *Aprobada definitivamente la Modificación, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su vigencia e impugnación jurisdiccional”. Asimismo se publicará íntegramente su contenido en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (<https://ayuntamientocaravacadelacruzay.transparencialocal.gob.es/>).*

CUARTO.- *Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.*

QUINTO.- *Realícese por el Departamento de Intervención cuantas actuaciones sean necesarias para, si procede, promover una modificación de créditos dentro del vigente presupuesto con el fin de dar cobertura a los gastos previstos como consecuencia de este acuerdo”.-*

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, en el que se incluyen este Punto (7º) y los tres siguientes (8º, 9º y 10º), cediendo la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, manifiesta que hay que tener el nuevo status del Ayuntamiento. Su Grupo, se integra en el Equipo de Gobierno, desde la honestidad y la responsabilidad, con enorme ilusión. No se modifica en nada la Partida Presupuestaria. Pide al Grupo Socialista que estén abiertos al diálogo, y les pide lealtad y

honestidad, y siempre defendiendo los intereses de Caravaca por encima de los intereses políticos. Indica que ya está ejerciendo como Concejal de Hacienda y su primer reto es presentar los Presupuestos Municipales 2019. Otro reto que se ha marcado es intentar modernizar el Área de Hacienda y Gestión Tributaria, facilitando el acceso a todos los caravaqueños. También se compromete a pelear por recuperar la Oficina Liquidadora. Como Concejal de Turismo, que es clave como creador de riqueza, aspira a tener un turismo estable y sostenible, basado en la recuperación del Patrimonio, para hacer un producto atractivo. También estará presente en la ordenación territorial, estando pendiente la revisión/modificación del Plan de Ordenación. Igualmente le pide lealtad al Grupo Socialista en esta cuestión, y que sean participes en su realización. Su compañero José Antonio García, también va a ostentar competencias en su Concejalía, como Obras Públicas, vital para el Municipio, y Agricultura, Ganadería, así como Pedanías, como consideran estratégica. Espera poner su saber y preparación al servicio de Caravaca.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, indica que la oposición del Grupo Socialista va a ser con lealtad y honestidad. En lo referente al punto 7º, su Grupo se va a abstener, porque se propone un liberado más, no están en contra de las liberaciones, pero sí de la demagogia que se ha estado haciendo durante los últimos cuatro años, diciendo que con dos Concejales, había suficiente. Sin embargo, ahora se proponen dos Concejales más, liberados. Por ello, su Grupo no está de acuerdo con esta demagogia y contradicción y se va a abstener. En lo referente a las asignaciones, le sorprende que al Partido Socialista, que ha sido el más votado, se le haya reducido la asignación y considera que no se está haciendo el reparto proporcionalmente, según los Concejales de cada Grupo y por ello votarán en contra. Se refiere asimismo a que en esta Legislatura el Equipo de Gobierno, va a tener dos Secretarios, cuando se podía haber recurrido a un funcionario del Ayuntamiento, como se hizo en la Legislatura anterior y todo ello, va a repercutir en más gasto para el Ayuntamiento. Igualmente, el Grupo de Ciudadanos, tiene una asignación municipal, a pesar de tener dos Concejales liberados, por ello, su Grupo se va a abstener.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, felicita a todos los miembros de la Corporación, en el comienzo de una nueva Legislatura. Espera que sea un Legislatura de estabilidad. Por primera vez en la historia de la democracia en Caravaca, hay un gobierno de coalición, entre los grupos del PP y Ciudadanos, con un objetivo común. Destaca como medidas programáticas, la creación de empleo, la mejora de servicios, mejorar las condiciones de las personas con menos recursos y potenciar las Pedanías. Hay que mirar al pasado para no repetir errores, pero mirando siempre al futuro. Caravaca es lo que nos une y por lo que hay que luchar. Basándose en ello, se ha creado

un nuevo Equipo de Gobierno. Se han creado nuevas Concejalías y no nuevas competencias, que comenta. Se pretende que no se pierdan subvenciones, y aportar innovación al Ayuntamiento. Algunas Concejalías, las compartirán ambos Grupos, como Pedanías, por considerarla fundamental. En cuanto a las liberaciones, se ha liberado a un Concejal más, estando muy por debajo de la media en la Región de Murcia y están convencidos que va a repercutir positivamente para el Ayuntamiento, no perdiéndose subvenciones y gestionando mejor los recursos municipales. Su Grupo en todo momento, antes y ahora, han defendido la coherencia. Al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, le indica que le gustaría que explicase públicamente, la propuesta que hizo al Grupo de Ciudadanos, para gobernar en coalición. Se trata de una nueva etapa en el Ayuntamiento, que afrontan con ilusión y rigor.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, agradece que el Sr. Moreno Medina, haya afirmado que las liberaciones de Concejales son necesarias y expone que son menos liberaciones las que tienen ahora, que las que se hubieran tenido. El Grupo Municipal de Ciudadanos, ahora está en el Equipo de Gobierno, por lo que su papel y función es muy diferente a la que tenían en la anterior Legislatura. No comparte los criterios expuestos por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que explica, en cuanto a las asignaciones de los Grupos Políticos.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, contesta al Sr. Villa Plaza, que su Grupo mantiene la coherencia, de lo que está diciendo desde el principio, manteniendo un discurso homogéneo y en las actas, está reflejado. Los Grupos Popular y Ciudadanos, continuamente manifestaban su desacuerdo a que hubiera dos Concejales liberados. Reitera su postura en cuanto a las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales, ya que su Grupo, teniendo un Concejal más, van a cobrar menos y el Grupo de Ciudadanos, con dos Concejales, va a cobrar más. Los caravaqueños, deben saber que va a suponer unos 60.000 Euros todos los años, que está bien, si se puede asumir y por ello se va a modificar el presupuesto, pero se va a detraer de otro sitio y eso es cierto, por ello su Grupo, se va a abstener en las liberaciones, por la falta de coherencia.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, respeta la opinión del Sr. Moreno Medina y que no quiera explicar la propuesta que hizo al Grupo de Ciudadanos, que era muy superior en liberaciones y reitera que esta nueva Concejalía liberada, se va a rentabilizar, con una mejor gestión de los recursos, en esta nueva etapa ilusionante que hay que reflejar en hechos.

- **El Sr. Presidente**, agradece las aportaciones de todos los Grupos Políticos y pide confianza a todos en esta Legislatura y que los

caravaqueños juzgarán dentro de cuatro años. Agradece la coherencia del Sr. Moreno Medina, y explica la postura del Grupo Popular en la anterior Legislatura, para mostrar la incoherencia del Grupo Socialista anteriormente. La hemeroteca está para verlo. Agradece su abstención en este punto y que afirme que la gestión del Ayuntamiento, necesite personas liberadas, que se dediquen a ello. En cuanto a la modificación del Presupuesto, indica que no hay Presupuestos de 2019, sino unos prorrogados y el Concejal de Hacienda, se ha comprometido a traerlos, lo antes posible a Pleno. En cuanto a que se recurrió a un funcionario como Secretario del Alcalde, en la anterior Legislatura, pues se está en la misma cuestión, porque si se sustituye, el gasto es el mismo y si no pues hay un trabajador menos para prestar sus servicios.

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 10 abstenciones (PSOE), aprueba la Propuesta transcrita en sus propios términos.-

Octavo.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre asignaciones a Grupos Políticos Municipales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Al objeto de regular las asignaciones a los distintos grupos políticos municipales de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se establecen con carácter anual las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales, que se abonarán con periodicidad mensual:

A) *Componente fijo:*
444,44 €/mes x 12 meses x 3 Grupos 16.000,00 €

B) *Componente variable (por concejal):*
7,82 €/ mes x 12 meses x 21 concejales 1.971,20 €

ASIGNACION TOTAL ANUAL 17.971,20 €

SEGUNDO.- El presente acuerdo deja sin efecto cualquier otro adoptado con carácter previo por el Pleno Municipal, especialmente la Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto vigente (prórroga del de 2018)".-

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 10 en contra (PSOE), aprueba la Propuesta transcrita en sus propios términos.-

Noveno.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DETERMINAR EL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

El Alcalde-Presidente que suscribe, visto el Informe emitido por la Intervención Municipal, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"A fin de atender adecuadamente las necesidades del área de gobierno municipal, así como de los distintos grupos políticos que se conforman en el Ayuntamiento, resulta oportuno dotar de los medios personales necesarios para el normal desarrollo de estos ámbitos municipales. De conformidad con lo expuesto, tengo el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los servicios que se indican de acuerdo con la siguiente distribución:

DESTINO	JORNADA TRABAJO	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)
SECRETARÍA ALCALDE	100%	17.789,25
SECRETARÍA 1er. TTE ALCALDE	100%	17.789,25
GPM PSOE	50%	8.894,63
GPM PP	50%	8.894,63
GPM CIUDADANOS	50%	8.894,63

El nombramiento de dicho personal quedará condicionado a la efectiva modificación de plantilla que se tramita conjuntamente con la presente propuesta, y a la concurrencia de los créditos necesarios.

SEGUNDO.- Realícense por el Departamento de Intervención cuantas actuaciones sean necesarias para promover una modificación de créditos dentro del capítulo 1 del vigente presupuesto con el fin de dar cobertura a los gastos previstos como consecuencia de este acuerdo".-

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 10 en contra (PSOE), aprueba la Propuesta transcrita en sus propios términos.-

Décimo.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre Modificación de Plantilla, cuyo tenor literal es como sigue:

"Al objeto de complementar y posibilitar la ejecución de la propuesta de esta Alcaldía, que se tramita conjuntamente con esta, relativa a determinación de personal eventual, con el fin de atender adecuadamente las necesidades del área de gobierno municipal, así como de los distintos grupos políticos que se conforman en el Ayuntamiento, resulta oportuno dotar de los medios personales necesarios para el normal desarrollo de estos ámbitos municipales.

Consecuencia de lo anterior se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Modificar la plantilla presupuestaria como sigue: 1. Eliminar 2 plazas de Personal Eventual - Auxiliar Administrativo (dedicación 25%), grupo C2, adscritos a los grupos políticos municipales (IU y C's). Retribución anual por plaza: 4.447,31 € (14 pagas). 2. Crear 1 plaza de Personal Eventual - Auxiliar Administrativo (dedicación 50%), grupo C2, que se adscribirá al grupo político municipal de Ciudadanos. Salario anual por plaza: 8.894,63 € (14 pagas). 3. Crear 2 plazas de Personal Eventual - Auxiliar Administrativo (dedicación 100%), grupo C2, que se adscribirán a: Secretaría de Alcaldía, y a Secretaría del 1er. Tte. Alcalde. Retribución anual por plaza: 17.789,25 € (14 pagas).*

SEGUNDO.- *Aprobada inicialmente la modificación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará aprobada definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

TERCERO.- *Aprobada definitivamente la Modificación, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su vigencia e impugnación jurisdiccional". Asimismo se publicará íntegramente su contenido en la sede electrónica del Ayuntamiento".-*

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 10 en contra (PSOE), aprueba la Propuesta transcrita en sus propios términos.-

Siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.

